

**Informe de Actividades SEGUNDO TRIMESTRE**

**Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Administración y Finanzas**

Conforme al artículo 6, fracción IX de los Lineamientos para Regular la Integración, Organización y Funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, se presenta el informe trimestral correspondiente.

Se presenta la información generada durante el trimestre de abril y mayo de 2020.

*a) El seguimiento a cada una de las actividades y el grado de cumplimiento de las metas contempladas en el programa anual de trabajo.*

Del 29 de mayo al 12 de junio de 2020 se llevó a cabo la Segunda Sesión de Trabajo de 2020, donde se plantearon los medios de difusión del Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán.

De manera puntual se señala la actividad del Plan Anual de Trabajo:

# de actividad	Objetivo	Metas	Actividades
2	Difusión a los servidores de la Secretaría de Administración y Finanzas el Código de Conducta, mediante medios electrónicos.	Que los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Administración y Finanzas conozcan el Código de Conducta aplicable a la Dependencia.	Coordinación con la Dirección correspondiente para realizar los trámites necesarios para la difusión del Código de Conducta.

Sobre las medidas de difusión tomadas en la Segunda Sesión de Trabajo, se informa que se encuentran en proceso para su conclusión y se han tomado las siguientes acciones:

- 1) En fecha 10 de junio de 2020 se publicó el Código de Conducta a través de la plataforma digital <http://intranet.yucatan.gob.mx/>.
- 2) El 12 de junio de 2020 se solicitó al área correspondiente la difusión del Código de Conducta, mediante su envío a los correos institucionales de los servidores públicos adscritos a la SAF, UGI y FIDARTU.
- 3) En misma fecha, se envió un correo a los Directores Generales y a los Subsecretarios adscritos a la SAF, UGI y FIDARTU solicitando su colaboración para hacer del conocimiento a sus colaboradores la publicación del Código de Conducta de los Servidores Públicos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán. De igual forma, se les solicitó su colaboración para gestionar la firma de la Carta Compromiso entre sus colaboradores y resguardarlas en los archivos de la unidad administrativa a su cargo.

*b) El número de servidores públicos que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflictos de interés u otros temas relacionados.*

Derivado del contextual generado a partir de la pandemia por el virus COVID-19 no se ha podido realizar capacitaciones en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflictos de interés u otros temas relacionados.

*c) La información relativa a las quejas por falta de integridad que hayan recibido y el estado en el que se encuentran, así como el número de éstas que fueron remitidas al órgano de control interno de la dependencia o entidad.*

A la presente fecha que no se han presentado quejas por falta de integridad ante este Comité.

*d) Las recomendaciones emitidas por la secretaría en materia de ética e integridad pública, así como las acciones adoptadas por el comité con base en las mismas.*

A la presente fecha que no se han emitido recomendaciones específicas por parte de la Secretaría en materia de ética e integridad pública.

*e) La información relativa a las conductas contrarias al código de ética y a los códigos de conducta que fueron informadas al comité de control interno de la dependencia.*

En virtud de no existir quejas, tampoco se han determinado conductas contrarias al código de ética y a los códigos de conducta que fueron informadas al comité de control interno de la Secretaría de Administración y Finanzas.